

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de enero de 2023

Señora Juez, informándole que el demandante solicita se libre nuevamente comisorio.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 012

RADICADO: 2019-00196-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADOS: DIANA LUCERO HENAO VALENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se dispone nuevamente librar despacho comisorio para el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.100-15664, propiedad de DIANA LUCERO HENAO VALENCIA, al Juez Civil Municipal -reparto- de esta localidad, en los mismos términos del auto del 13 de diciembre de 2019, facultándolo además para sub comisionar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 002 del 13 de enero de 2023. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec06a522e33dfa252e622f2ca4765ab42f74814a0d3e934fa4d2ac6da0f39429**

Documento generado en 12/01/2023 02:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>